



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2804-R-UNICA-2019

Ica, 9 de Diciembre de 2019

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de Diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1661-R-UNICA-2019 de fecha 19 de Agosto de 2019, se DETERMINA que el INICIO del Año Académico 2019-II en las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", será a partir del día 26 de Agosto de 2019 debiendo finalizar el 13 de Diciembre de 2019; en cumplimiento expreso al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 17 de Agosto de 2019;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 1 de Setiembre de 2019, dentro de sus atribuciones acordaron por unanimidad ampliar el plazo de inicio del semestre académico 2019-II en las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" hasta el 2 de setiembre de 2019, por haberse encontrado las Facultades en proceso



de matrícula; asimismo deberá mantenerse el número de semanas señalado en el cronograma correspondiente; siendo ratificado mediante Resolución Rectoral N° 1772-R-UNICA-2019;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 9 de Diciembre de 2019, dentro de sus atribuciones acordaron por mayoría que se determine como fecha máxima para la culminación del semestre académico 2019-II, con la entrega de Actas Promocionales y Actas de Aplazados el 24 de Diciembre de 2019;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de Diciembre de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DETERMINAR como fecha máxima para la culminación del semestre académico 2019-II, con la entrega de Actas Promocionales y Actas de Aplazados el 24 de Diciembre de 2019.

Artículo 2°.- DETERMINAR que el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, es de estricto cumplimiento por todas las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 3°.- COMUNICAR a las Facultades, Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística y demás dependencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para su conocimiento y cumplimiento

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Handwritten signature
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Handwritten signature
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Handwritten signature
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL